

Proposición

En Villa de Sumilla a Primeros día del mes de
 Junio de mill e siete cientos años la Señal D. Martin Perez
 de los Couros, y Martin hernan dez monsermo. Alcaldes ordinarios de
 D. Alonso Lozano Thomas D. Antonio Joseph de Thomasa Vellan
 Largañ Criego de Lerma, y Antonio Martinet Espinosa Refidore
 y D. Juan Pasqual de los Couros Alguazil Mayor Consejo Jus
 ticia y Resimientos de esta dha Villa estando Juntos como han
 de uso y Costumbre de dexon que a llegado el tiempo de Proposicion
 de los sujetos al Marques de S. Pedro para que su Excelencia Elija
 un Alcalde ordinario, Mayor de mes del Parko, y del Estado
 de hijos dalgos, y otro Alcalde ordinario y Alguazil Mayor
 de el dho Estado dadas que son los officios que tocan para la
 Eleccion segun la Concordia y Antigua Costumbre; y Respeto
 de la dha Inculacion de mill e quinientos de ambos Estados, mand
 mos y conformes rem dexaron y se pusieron para los officios
 de Estado de los hijos dalgos a D. Fernando Lozano y Villan
 Cas del Orden de Santiago a D. Joseph Lozano Somos
 D. Antonio de Salvaador de los Couros y D. Pedro de los Couros
 y para los officios de Estado de hijos dalgos
 nom dexaron a Diego Martinez y Somos Juan Ferrandez in
 dicio orgules y Bartolome Jimenez y Jimenez por ser
 personas venidas para o tener officio en que fueren
 electos los nombres de los quales mandaron ser recibidos por
 el Sr. Marqués mis. para que haga dha Eleccion
 en los sujetos que fuese sus Colegas

500

La pp. de nuestra
 Señora de la caridad
 con a Compañia

Este dia Dixerun que D. Pasqual de Villan Thomasa Puy
 Vices Regellan que se demerita ser de la dha Compañia
 de la dha Compañia de los dho y sea fueren para anista
 por sus lo a los de Penidencias y funciones de cargo de
 de la dha Compañia, ya Pedida se le señale Compañia que le

